



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En su D.A. 7ª-**Fondos provenientes de la recaudación de la cuota de formación profesional** para el empleo para el año 2020. Firmado por el Presidente del Gobierno, como no puede ser de otra forma, **viene a decirnos que podrá destinar** los ingresos de la cotización de los trabajadores, que consta en su nómina, a otras actividades que no sea para la formación. Sabiendo que, son finalistas (utilizables únicamente para la función de formación profesional); son acumulables (lo que no se utilice en el año, se acumula para el siguiente año, pero para únicamente formación y empleo) y rompe el principio rector de caja única. (Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. artc.3 e) (no derogado).

El RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En su D.A. 7ª-**Fondos**



provenientes de la recaudación de la cuota de formación profesional para el empleo para el año 2020. Firmado por el Presidente del Gobierno, como no puede ser de otra forma, viene a decirnos que podrá destinar los ingresos de la cotización de los trabajadores, que consta en su nómina, a otras actividades que no sea para la formación. Sabiendo que, son finalistas (utilizables únicamente para la función de formación profesional); son acumulables (lo que no se utilice en el año, se acumula para el siguiente año, pero para únicamente formación y empleo) y rompe el principio rector de caja única. (Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. art.3 e) (no derogado).

Y ello diciéndolo de este modo:

*“...los ingresos derivados de la cotización por formación profesional obtenidos en el ejercicio 2020, podrán destinarse a la financiación de cualquiera de las prestaciones y acciones del sistema de protección por desempleo definidas en el artículo 265 del Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, o para financiar programas que fomenten la contratación de personas desempleadas o les ayuden a recuperar empleo.*

Dos. Se da nueva redacción al apartado Uno de la disposición adicional centésima vigésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que queda redactado como sigue:

*“Sin perjuicio de otras fuentes de financiación, los fondos provenientes de la cuota de formación profesional se destinarán, en la proporción que reglamentariamente se determine, a financiar los gastos del sistema de formación profesional para el empleo regulado por la Ley 30/2015, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, incluyendo los correspondientes a programas públicos de empleo y formación, todo ello con el objeto de*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

*impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades del mercado laboral y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento”*

En base a estos motivos se formula las siguientes:

### PREGUNTAS

- 1.- ¿Tiene este Gobierno la intención de devolver el dinero que se les descuenta de la nómina a los trabajadores, con los fines específicos de formación y empleo a los trabajadores, si no se emplea para ese objetivo?
- 2.- En caso negativo ¿tiene este Gobierno intención de devolver ese dinero a la caja única, con el objeto de emplearlos para su finalidad exclusiva, esto es, para su formación profesional?
- 3.- ¿Tiene este Gobierno intención de utilizar del mismo modo, el dinero para la formación y empleo, según las políticas activas de empleo de la Unión Europea, y procedente del Fondo Social Europeo?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 02 abril de 2020.

C.DIP 20031 03/04/2020 13:11



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Rubén Darío Vegas Arias.

Diputado GPVOX.

Dña. Macarena Otona Choclán.

VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 20031 03/04/2020 13:11